

RAD.110013103004202000233

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., ONCE (11)
de JULIO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- **ACEPTAR** la **CESIÒN** de la totalidad de los derechos cedidos que realiza SCOTIANBANK COLPATRIA SA en favor del PATRIMONIO AUTONMO FAFP CANREP.

2.- En consecuencia, en adelante se tiene como DEMANDANTE igualmente al CESIONARIO, PATRIMONIO AUTONMO FAFP CANREP, quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

3.- Para los fines pertinentes téngase en cuenta que el cesionario ratifica el poder en favor del Dr. ELIFONSO CRUZ GAITAN.

NOTIFIQUESE este auto **conjuntamente con el mandamiento de pago** a la parte ejecutada.

4.- Pese a que se arrima el trámite de notificación y siendo que no se notificó la aceptación de la presente cesión, la actora proceda de conformidad nuevamente.

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

<p>JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.</p> <p>La anterior providencia se notifica por Estado E. No. 055 Hoy, <u>12 de Julio de 2022</u></p> <p> RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaria</p>
